ORIGINAL

MEGA
SERVICE S.R.L.

IMPORTACIONES – REPRESENTACIONES

Equipos de seguridad: Personal e Industrial, Maquinarias Industriales, Mobiliarios, Electrodomésticos, Equipos e Insumos de Oficinas en gral.

Teléfono/Fax: (595) 21-213-467
(595) 21-214-125
(595) 21-512-844

PAULSON KÄRCHER® Futuretech

E-mail: megaservice@tigo.com.py / megaservicesrl@gmail.com
Cnel. Ángel López Nº 557 Edif. Cnel. López Planta Baja entre Pedro P. Peña y Tte. Heyn
Villa Aurelia-Asunción - Paraguay

Asunción, 15 de julio de 2021

CNEL DCEM
Rubén Dario Caballero Samudio- Intendente Girador
Dirección de Material Bélico - DIMABEL
Presente

Ref.: LPN N°06 /2020 "Adquisición de Materia Prima para Fabricación de Cartuchos de Municiones de Guerra – Plurianual 2020-2021-2022" ID Nº 384.936

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de hacer entrega del **Endoso** del Anticipo Financiero, emitida por la Compañía de Seguros "La Consolidada S.A. de Seguros, en la **Póliza Nº 1510004349- END.:001/002** de fecha de emisión 15 de julio de 2021, con período de **vigencia del 15/07/2021 al 31/12/2021** de la **LPN N°06 /2020 "Adquisición de Materia Prima para Fabricación de Cartuchos de Municiones de Guerra – Plurianual 2020-2021-2022"** por el 10 %, conforme al **Contrato Nº 106/2020 de fecha 25/11/2020** por un Importe de **Gs. 650.000.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta millones).**

Sin otro particular, saludos cordiales.

Atentamente

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

Lic. Mario Mareco Benítez
Gerente General

MM/gs

NonLethal Technologies™ RUAG NIGHTLINE, INC. Guarany tradição e tecnologia CAMELBAK HYDRATE OR DIE

La Consolidada de Seguros

ATENCIÓN 24/7 619-1000 consolidada.com.py
Gratis desde tu Tigo *2424

0115100043490104793 8

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERVICIOS GARANTIA DE ANTICIPO

PÓLIZA Nº: 1510004349 - END.: 001/002

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0018 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80007145-0 - CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE - UOC N° 1 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Con domicilio en **AVDA. GRAL. SANTOS Y AVDA. MCAL. LOPEZ**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 650.000.000
(GUARANIES SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES)

Que resulte obligado a efectuarle:

80017477-1 - MEGA - SERVICE SRL

Con domicilio en **CORONEL ANGEL LOPEZ Nº 557 E/ PEDRO P. PEÑA Y TTE. HEYN - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 6/2020, "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÒN DE CARTUCHOS DE MUNICIONES DE GUERRA" (PLURIANUAL 2020-2021-2022), ID 384.936,CONTRATO Nº 106/2020.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **15/07/2021** hasta las 24:00 Hs. del día **31/12/2021**

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	3.445.455.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	344.545.-
Premio:	Gs.	3.790.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	3.790.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **169 Dias**
Desde: **15/07/2021** Hasta: **31/12/2021**

Asunción, 15 de julio de 2021

LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS

DR. JUAN CARLOS DELGADILLO
Presidente

Casa Matriz – Aviadores del Chaco N° 1669 c/ San Martin – Edificio Aymac I y II
SPA – Servicio Preferencial al Asegurado – Sacramento N° 390
consolidada.com.py

SEGURO DE CAUCIÓN

ANTICIPO FINANCIERO EN CONTRATOS DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS

CONDICIONES PARTICULARES ESPECIFICAS

OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO.

Cláusula 1) El Asegurador garantiza la afectación del anticipo especificado en las Condiciones Particulares, a recibir por el Tomador del Asegurado, al efectivo cumplimiento del contrato a que se refieren las mismas, dejándose establecido que la presente garantía se irá desafectando en la misma medida de las entregas o servicios que realice el Tomador al Asegurado.

Dispensado el Tomador por disposiciones legales o contractuales pertinentes, el Asegurador queda liberado del pago de la indemnización.

RIESGOS NO ASEGURADOS

Cláusula 2) Quedan excluidos del presente seguro:

a) Toda obligación contractual que difiera de la cobertura otorgada en la Cláusula 1 y en especial por multas u otras penalidades que pudieran ser aplicadas por el Asegurado al Tomador en razón de incumplimientos totales o parciales, ni por demoras, fallas técnicas u otros perjuicios que pudiera sufrir el Asegurado a causa de dichos incumplimientos.

El incumplimiento del Tomador como consecuencia de estado de guerra, invasión o cualquier acto de hostilidad por enemigo extranjero, guerra civil y otras conmociones interiores (revolución, insurrección, rebelión, motín y sedición a mano armada o no armada; poder militar, naval o aéreo usurpado o usurpante), terrorismo, huelgas generales, cierres patronales (no propios), así como del ejercicio de algún acto de autoridad pública para reprimir o defenderse de cualquiera de estos hechos; de confiscación, requisa, destrución o daños a los bienes por orden de cualquier gobierno o autoridad pública; de terremotos, temblores, erupción volcánica, tifón, huracán, tornado, ciclón u otra convulsión de la naturaleza o perturbación atmosférica; transmutaciones nucleares..

VINCULO Y CONDUCTA DEL TOMADOR

Cláusula 3) Las relaciones entre el Tomador y Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud y el convenio accesorio de esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado.
Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en la fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador.
La garantía instrumentada en la presente póliza mantendrá su pleno efecto aún cuando el Asegurado conviene con el Tomador modificaciones que alteren las bases de la Licitación o el Contrato, siempre que las mismas estén previstas en la ley aplicable o en dichas bases y/o Contratos.

INTIMACION PREVIA AL TOMADOR Y CONFIGURACION DEL SINIESTRO

Cláusula 4) El Asegurador no podrá ser requerido por el Asegurado en el pago de las sumas garantizadas por la presente póliza, sino con ·ección a una previa fehaciente intimación de pago que debe intentar el Asegurado contra el Tomador. El siniestro queda configurado con el ·esultado infructuoso de la intimación de pago que debe intentar el Asegurado contra el Tomador.

Con la denuncia de siniestro , el Asegurado debe remitir al Asegurador:
a) Copia auténtica de todas las actuaciones sumariales internas hechas por el Asegurado donde se establezca la responsabilidad del Tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo; y
b) Copia de la intimación y la contestación del mismo si la hubiere.

COMUNICACION

Clausula 5) Toda comunicación entre el Asegurador y el Asegurado deberá realizarse por carta postal certificada o telegrama colacionado.

Casa Matriz – Aviadores del Chaco N° 1669 c/ San Martín – Edificio Aymac I y II
SPA – Servicio Preferencial al Asegurado – Sacramento N° 390
consolidada.com.py